CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO 2023 "HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD QUE POTENCIA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD" **MC-SED-002-2023**	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN** Decreto 75 de 2018 y 26 de 2020 y 381 de 2022
ESTUDIO PREVIO ADICIONAL	

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

Tipo de Presupuesto	SGP
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOLIVAR
Código BPIN No.	2022002130099

2. INFORMACION DEL CONTRATO.

CONTRATO No	MC-SED-002-2023 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO 2023 "HACIA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE POTENCIA EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD"	
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($56.244.160.oo)	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA	CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS	
PERSONA NATURAL QUE EJERCE LA REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA	EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO	
FECHA DE CONTRATO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) Días, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización, término durante el cual se dará cumplimiento a las obligaciones derivadas del proceso de contratación, en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2023,	
CDP	916 de 30/06/2023	
RP	9962 de 25/09/2023	
POLIZA	No. 53-46-101011728 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA DE EXPEDICION	26 de Septiembre de 2023	
AMPAROS y VIGENCIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	22-09-2023 hasta 02-02-2024
	CALIDAD DEL SERVICIO:	22-09-2023 hasta 02-02-2024
ESTADO DE LAS POLIZAS	VIGENTE	
SUPERVISOR	ADRIANO GOMEZ SEÑAS	

El Departamento de Bolívar para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios logísticos para la realización del Foro Educativo 2023, dio apertura al proceso de Licitación Pública MC-SED-002-2023 que se publicó en el

SECOP II, en el cual se seleccionó de forma objetiva al contratista CASA PRODUCTORA EVENTOS SAS, notificado mediante Acta de Aceptación de Oferta de fecha 22 de Septiembre de 2023 de acuerdo a la normatividad vigente, garantizándose los principios de selección objetiva, debido proceso, publicidad y transparencia, acto seguido, se materializar la adjudicación mediante la suscripción del contrato MC-SED-002-2023 del 24 de Septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN CONTRACTUAL.

Para el Ministerio de Educación Nacional "Una Educación de Calidad promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, social, territorial y ambiental, proporcionando igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Esta afirmación nos invita como sociedad y como sistema educativo a reflexionar sobre el acceso equitativo y permanencia en ofertas educativas, diferenciales, interculturales, territoriales que reconocen diversas formas de construir saberes y relaciones con el ambiente y la naturaleza y en este contexto garantizar a los estudiantes una formación integral, a su vez, que una propuesta de vida en armonía con su entorno cultural y ambiental. Asimismo, nos compromete a llevar a cabo estrategias y acciones que contribuyan a reducir los índices de exclusión y desigualdad social mediante la elaboración de propuestas educativas pertinentes que reconocen la diversidad étnica y cultural de nuestro país"

Atendiendo este mensaje es necesario desde la institucionalidad construir una educación inclusiva con calidad, fortaleciendo espacios de diálogos y reflexión en busca de acabar con la desigualdad social, garantizando una educación pertinente, bajo los principios de interculturalidad, equidad, antirracismo y un medio ambiente sano, sin dejar a un lado la consecución de la paz en los territorios colombianos, buscando una transformación en nuestros métodos y estrategias de enseñanzas en nuestro día a día que conlleve a la consecución de este fín.

La Ley 115 de 1994 en su artículo 5, describe la paz como uno de los fines que debe perseguir la educación dentro del territorio nacional

Es esta misma norma dispone que, como parte de la enseñanza obligatoria (Artículo 14), se han de impartir en las instituciones educativas nociones básicas sobre jurisdicción de paz

En su Art. 56. Principios y fines. Establece que la educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura

De igual forma en su Art. 167 de la Ley 115 de 1994: El MEN convocará y presidirá anualmente un Foro Educativo Nacional para: Reflexionar sobre el estado de la educación, hacer recomendaciones a las autoridades educativas para el mejoramiento y cobertura de la educación.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general.

El objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se "busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad". Para lograrlo, se establecieron 10 metas a nivel internacional entre las que se traen a colación:

▪ Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Para la consecución de la paz la Ley 1957 de 2017 Artículo 18 establece "Las actuaciones de la JEP en lo que tiene que ver con los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas , raizales, palanqueras y Rrom y sus miembros individualmente considerados, tendrán un enfoque étnico, lo cual implica identificar el impacto diferenciado del conflicto armado sobre estos pueblos y comunidades étnicas y el ejercicio de sus derechos fundamentales y colectivos, de conformidad con la jurisprudencia constitucional, el Convenio 169 de la OIT , el Convenio Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación ' Racial, y demás normatividad aplicable .."

El Ministerio de Educación Nacional ha convocado a la realización del Foro Educativo Nacional 2023 que ha denominado "hacia una Educación de Calidad que potencia el Reconocimiento de la Diversidad", que establece este espacio para "reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación" (artículo 164). Es así que mediante el Foro Educativo Nacional se pretende, desde las recomendaciones de la sociedad en su conjunto, lograr apuestas de política educativa que contribuyan a:

Reducir las desigualdades

Reconocer a las maestras y maestros como líderes de la transformación social

Construir la paz desde la educación

Conseguir acuerdos ambiciosos entre familia, sociedad y Estado para ser corresponsables de la educación como lo define la Constitución Nacional (Art. 67)

De igual manera, es un espacio para deliberar sobre los retos que en materia educativa se plantean para la construcción del futuro de Colombia. Estos foros se han convertido, a través de los años, en espacios institucionales para la reflexión, el diálogo y la construcción conjunta de estrategias pedagógicas, orientadas a la formación de los estudiantes, que la entidad pretende utilizar en la vigencia 2023, considerando los buenos resultados obtenidos en los foros anteriores.

Para continuar avanzando y asumir los retos que tienen el país y el gobierno del Bolívar Sí Avanza, el Ministerio ha decidido potenciar el reconocimiento y la consolidación del Foro Educativo (FE), como estrategia para aportar a estos desafíos,

En este contexto, el MEN conceptúa que el Foro 2023 permitirá dirigir la oportunidad y potencialidad de los foros educativos municipales, departamentales y nacional hacia un proceso de empoderamiento popular, diálogo y escucha que permita una transformación educativa desde y para los territorios, además de identificar y divulgar las experiencias significativas de prestadores de educación inicial ciclo 2, centros educativos, instituciones educativas e instituciones de educación superior y buenas prácticas de Secretarías de Educación e instituciones de educación superior que están contribuyendo al fortalecimiento de la educación en Colombia desde el marco del reconocimiento de la diversidad ambiental, cultural y territorial

Adicionalmente, los espacios de reflexión y deliberación permitirán no solo sensibilizar a la comunidad educativa, sino plantear retos, propuestas y recomendaciones que orienten y se integren a las políticas públicas y estrategias educativas del país y así , avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; además, contribuir al desarrollo del Plan Especial de Educación Rural (PEER) en cumplimiento de lo establecido en el punto 1.3.2.2 del Acuerdo final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. (Resolución 21598 de 2021)

Que dentro del Plan Decenal de Educación 2016-2026 (PNDE 2016-2026) se señala que "El camino hacia la consolidación de la paz también exige una educación que contribuya a formar buenos ciudadanos, resolver los conflictos pacíficamente, fortalecer la reflexión y el diálogo, así como estimular la sana convivencia" Así mismo, dentro de sus desafíos estratégicos se encuentra Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género

La Secretaría de Educación Departamental previendo las condiciones óptimas para realizar todas las actividades programadas para la Comunidad Educativa durante la celebración del Foro Regional que se realizará durante los días 28 y 29 del mes de Septiembre de 2023, requiere del suministro de una pantalla adicional a la ofrecida por el oferente, previo lo señalado a continuación:

Que el Otrosí que se deriva de este estudio no supera el 50% del valor del contrato inicial, el cual se celebró por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($56.244.160.oo), con base al certificado de disponibilidad presupuestal No 916 del 30 de junio de 2023,

Habiendo contratado de manera satisfactoria el servicio de Logística por el valor antes descrito, la Dirección de Calidad Educativa teniendo en cuenta el número de personas, el sitio del evento y facilitar el mejor desarrollo de las actividades pertinentes, requiere suministrar una pantalla adicional por valor de TRES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS $3.570.000, oo como consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 916 del 30 de junio de 2023

En consecuencia, es procedente la materialización de este OTRO SÍ para satisfacer la necesidad planteada, por lo que se hará uso de ésta asignación presupuestal de donde se tomará la suma de TRES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS $3.570.000, para adicionar al contrato MC-SED-002-2023 de 2023, suministrando el equipo requerido de la manera en que se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
Pantalla Led absen pitch 2.9, 5*2,5, punto fijo para contenidos	1	1	3.000.000	570.000	3.570.000

Para ello, se hace necesario modificar la estipulación referente al valor de la aceptación, la cual junto con la invitación conforman el contrato, de común acuerdo entre las partes, estipulan adicionar al valor del contrato la suma de $3.570.000, conforme a lo estudiado en el presente documento, como se describe a continuación:

Valor inicial	VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de la presente invitación se estima en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($56.244.160.oo)
Valor del contrato adicionado	VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($59.814.160).

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
Directora de Calidad Educativa SED

Revisó requisitos formales
ERICK CASTRO ROMERO
PU Contratos